



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., _____

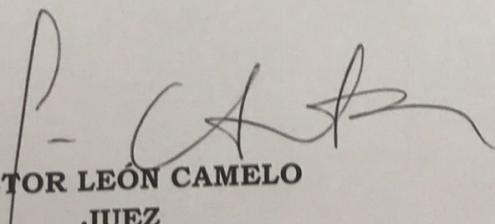
01 OCT 2020

REFERENCIA No. 110014003049 2015 00342 00

Atendiendo la solicitud invocada por la apoderada judicial de la parte actora y teniendo en cuenta que la auxiliar de la justicia -Ana Cecilia Prieto Salgado - a pesar de habersele enviado telegrama no compareció ni remitió memorial al correo del Juzgado demostrando su interés de tomar posesión del cargo, el Juzgado en aras de evitar más demoras y dilaciones injustificadas y velar por su rápida solución, en los términos del numeral 7° del artículo 48 del C. G. del P., la releva del cargo, y en su lugar designa como **CURADOR AD-LÍTEM** a Conrado Sinfo Jiménez Pérez, y quien hace parte de la lista de auxiliares.

Comuníquesele su designación en la forma prevista en dicha normatividad, o de la manera más expedita, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o aceptarlo por medio de escrito remitido a la dirección electrónica de esta judicatura, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 2104 a las 8:00 a.m. el día 02 OCT 2020 a la hora

La Secretaria

MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA